

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

Nº Interno: 4133698

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112784

Santiago, 13 de Septiembre de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 182.364, 182.365, 182.366, 182.367 y 182.368 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13.49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O : 24 FEB 2014

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a doña Laura Beatriz DI SANTO de nacionalidad ARGENTINA, don Brian Antonio PORTAS de nacionalidad ARGENTINA, don Eric Mariano PORTAS de nacionalidad ARGENTINA, don Matias Roman PORTAS de nacionalidad ARGENTINA, don Alan Francis PORTAS de nacionalidad ARGENTINA en condición de DEPENDIENTE de CRISTIAN NORBERTO PORTAS hasta la misma fecha del titular.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MCM/PVS/arp
(721) 13/09/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo